

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE MARZO DE 1811.

Se dió principio á la sesion por la lectura de las actas de la pública del dia anterior.

A continuacion se leyeron los partes telegráficos recibidos en la sesion secreta de la mañana del mismo dia, los cuales anunciaban que el ejército combinado habia hecho movimiento á retaguardia del enemigo, y que aquel habia tomado la bateria de las Flechas sin disparar un tiro.

Se dió cuenta tambien del oficio del Ministro de la Guerra, recibido y leído ya en la sesion secreta de la noche anterior, en el cual se decia que acababa de llegar el ayudante primero del estado mayor general, D. Antonio Ramon del Valle, enviado por el general Lapeña, para que diera parte verbal de la victoria que el ejército combinado habia conseguido aquella misma tarde. Se anunció al público haberse presentado al Congreso en aquella sesion, con permiso de S. M., el referido ayudante; haberle éste informado desde la barandilla de los pormenores de aquella accion, y de que el Sr. Presidente le contestó en nombre de S. M. que las Córtes habian oido con particular agrado las ventajas conseguidas por el ejército combinado; que la Nacion esperaba que los jefes, oficiales y soldados continuarian adquiriéndose nuevos laureles, y que en estos mismos términos lo comunicase al general Lapeña y á todo el ejército. De esta gloriosa accion se dá cuenta en el siguiente parte, que se recibió durante la sesion:

«Despues del parte verbal dado por el general en jefe D. Manuel Lapeña, que comuniqué á V. SS. anoche, se ha recibido otro por escrito del mismo general, que sustancialmente dice así:

«Verificado hoy el ataque que me habia propuesto de

franquear el paco de *Sancti-Petri* para las operaciones ulteriores, ha conseguido el ejército aliado una victoria tanto más completa, cuanto que ha sido preciso superar circunstancias particulares que lo hacian más difícil; pero el valor de las tropas británicas y españolas, la sabiduría y genio guerrero de su general Grahán, y la bizarría del comandante general de la vanguardia, D. José Lardizabal, lo han superado todo, y es á lo que ha debido la Nacion en gran parte un dia de gloria.

En mis detalles nombraré para la debida satisfaccion los que han tenido la ocasion de distinguirse.

Quedo dueño de la posicion del enemigo, que me es tan interesante para mis sucesivas operaciones.

No hemos dejado de tener alguna pérdida; pero ha sido considerablemente excesiva la del enemigo en muertos y heridos, contándose entre estos al general Ruffin, un edecan de Victor, algunos jefes, todos prisioneros, y muchos oficiales y tropa, y han quedado en nuestro poder cinco piezas de artillería.»

Lo comunico á V. SS. de orden del Consejo de Regencia para conocimiento de S. M.

Se mandó pasar á la comision correspondiente un oficio de D. Manuel Rovira, con fecha de 11 de Febrero en Alicante, con dos ejemplares de un impreso, cuyo título era: *A los Padres de la Pátria*, en el que presenta su autor varios axiomas legales, políticos y gubernativos.

Dijo el Sr. Pascual que se hallaba con una Memoria del mismo autor sobre la Constitucion, á la que se dió el mismo destino.

Con arreglo al dictámen de la comision de Supresion de empleos, resolvieron las Córtes se proveyese la plaza de

guarda mayor del puerto de Maracaibo, vacante por fallecimiento de D. Antonio Rodríguez Monsalve, por ser necesaria, según avisaba el Secretario interino de Hacienda de Indias en su oficio de 25 de Febrero último.

Pasó á la comision de Hacienda una exposicion del gobernador de Puerto-Rico, relativa á varios asuntos de aquel ramo, presentada por el Sr. Diputado Power.

Leido tercera vez el proyecto sobre el arreglo de provincias, y habiéndose comenzado á discutir sus artículos uno por uno, conforme se acordó previamente, se adoptó la proposicion hecha por el Sr. Torrero, que para abreviar la discusion hablen solo aquellos Sres. Diputados que tengan que oponer alguna dificultad, sin repetir las propuestas por otros, y despues de haber satisfecho á ellas uno de los señores de la comision, se proceda á votar inmediatamente. Quedaron aprobados los cuatro primeros artículos con algunas modificaciones y adiciones. (Se insertará íntegro en el *Diario de Cortes*, luego que esté sancionado en todas sus partes.)

En el intermedio de esta discusion se presentó el decano del Consejo Real á felicitar á S. M., lo que hizo con el siguiente discurso:

«Señor, el Consejo Real, representado por su decano, tiene el honor de presentarse á V. M., no á interrumpir sus importantes funciones, sino á ofrecerse con el más profundo respeto.

La mayor proximidad de V. M., dictada por la ley, le proporciona el más pronto cumplimiento de sus Reales mandatos.

Para auxilio vuestro, Señor, se erigió el Consejo: constantemente fiel á su Nacion, toma hasta lo sumo parte en sus infortunios y felicidades; jamás unida ni separada ha desconfiado de su Consejo; ama á su Rey el señor D. Fernando VII, á ejemplo de V. M.; defiende su libertad, y, no lo ignora la Pátria; aborrece el despotismo, y ha padecido por resistirlo; sabe responder, según sus débiles talentos, si le preguntan, y con mucho más acierto obedecer si le mandan: este es su instituto.

No extraña V. M. en ocasiones la dilacion. La máquina de la justicia (tambien la de Gobierno) es muy complicada, y para ser sólida, no debe ser ligera.

Estos son los votos uniformes de mi tribunal y de su decano, que jamás, jamás faltarán á V. M., para su mayor grandeza.»

Contestóle el Sr. Presidente en estos términos:

«Las Cortes generales y extraordinarias, que reúnen en su seno varios magistrados, están plenamente convencidas del afecto y sumision que las profesa el Cuerpo entero de la magistratura española, y los reverentes y cumplidos votos del Consejo Real y Supremo de la Nacion, proferidos por boca de su decano, las reiteran tan satisfactorio convencimiento. Cuando S. M. sancionó las funciones independientes en cuanto es posible del poder judicial, sabía como sabe ahora que se encuentra á la cabeza de él ese Supremo Tribunal, y que su sabiduría y celo pueden y deben contribuir eficazmente á que la administracion de justicia sea pronta, facil, recta y con los menores dispendios y dilaciones. Así se lo promete el Congreso, con una confianza de la que jamás cree tendrá que arrepentirse: y el primer Tribunal de Justicia de la Nacion, llenando estos sus sagrados deberes aumentará en tan calamitosos tiempos las glorias que supo merecer en los más gloriosos y felices de nuestra monarquia. He dicho.»

Se levantó la sesion.